

## NOTIFICACION DE POLIZA DE SEGURO

Esta notificación es solamente informativa de la existencia de un seguro y no modifica, amplía o restringe en nada el contenido de los Pliegos y las mejoras ofertadas del mismo, que han sido aceptadas por ambas partes y que rigen las coberturas de la póliza que a continuación se reseña.

### **Asegurador.**

Asegurador: ZÚRICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA  
NIF: W0072130H  
Domicilio: Pº de la Castellana, 81 planta 22 , 28046 - Madrid

### **Tomador.**

Tomador: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.  
NIF: S4111001F  
Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón s/n Edificio Torre Triana de Sevilla, 41092, Sevilla.

### **Datos Generales.**

RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. CONTR 2022 315476

Póliza nº: 00000126828383

Duración: de las 00:00 horas del 01 de octubre de 2022 a las 24:00 horas del día 31 de marzo de 2024.  
Fecha de Efecto: 01/10/2022 - Fecha de Vencimiento: 31/03/2024

**RECLAMACIÓN:** Se entenderá por reclamación:

- a. Toda comunicación por escrito dirigida a la persona asegurada que pretenda la reparación de un daño, o
- b. Todo procedimiento administrativo y/o judicial incoado contra una persona asegurada; por una acción u omisión errónea, negligente o culposa atribuible a dicha persona asegurada en el ejercicio de sus funciones dentro del ámbito de cobertura de la póliza;

No tendrá la consideración de reclamación:

- Cualquier queja, aunque sea escrita, en la que no se manifieste claramente la intención de llevar a cabo una reclamación formal con contenido económico.
- La mera citación de la persona asegurada como testigo en un procedimiento judicial o Administrativo.

Además de las reclamaciones recibidas, en los términos expuestos, podrán notificarse al Asegurador cualquier circunstancia que, en opinión de la persona asegurada, pudiera dar lugar a una reclamación. Esta notificación deberá informar razonablemente sobre tales circunstancias y el motivo por el que se entiende que pudiera producirse tal reclamación.

Aquellas reclamaciones recibidas fuera del ámbito temporal de cobertura pero que deriven de circunstancias puestas en conocimiento de la aseguradora con los requisitos del párrafo anterior se entenderán correctamente notificadas dentro del ámbito temporal de cobertura.

Gestión corredería:

Gestión de los siniestros: Ramon.galardi@aon.es / Tfno. 955637052 / Móvil 660214007  
Administración de la póliza: Antonio.perezfernandez@marsh.com / Tfno. 954296804 / Móvil 663100111

RESPONSABILIDAD AUTORIDADES Y PERSONAL		
Garantías Contratadas	Límite por siniestro	Límite por anualidad
Responsabilidad frente a terceros	2.000.000 €	4.000.000 €
Responsabilidad ante la Administración Pública	2.000.000 €	4.000.000 €
Responsabilidad por prácticas laborales indebidas	2.000.000 €	4.000.000 €

Reembolso a la sociedad	Incluido
Representantes permanentes en entidades participadas (Entidades participadas en menos del 50%)	Incluido

	Sublímite
Gastos de aval concursal	100.000 €
Gastos de asistencia psicológica	15.000 €

Constitución de Fianzas Civiles	Incluido
Gastos de Constitución de Fianzas Penales	Incluido
Gastos de gerencia de riesgos para minimizar pérdidas	100.000 €

Defensa Jurídica con liberación de gastos (1) y anticipo de gastos (2)	Límite por asegurado	Límite por siniestro
Abogado de la red del Asegurador	Incluido	Incluido
Libre designación	30.000 €	300.000 €

#### SIN FRANQUICIA

(1) Liberación de gastos: En caso de que el Tomador del Seguro/Asegurados resulten responsables frente a terceros por daños y/o perjuicios amparados por la presente póliza y la indemnización establecida en virtud de dicha responsabilidad exceda del límite de indemnización fijado para la garantía afectada, los Gastos de Defensa del Asegurado, hasta el límite aplicable, en su caso, no formarán parte de la indemnización otorgada por la garantía afectada e irán a cargo de la Cía. Aseguradora.

(2) Anticipo de gastos:

El asegurador anticipará conforme a los términos y condiciones de la póliza a la persona asegurada los Gastos de defensa y fianza. Si bien, en el caso de reclamaciones que aleguen o deriven, se basen o sean atribuidas a una conducta abusiva, según lo establecido en la exclusión 2. Conducta Abusiva, dicho anticipo de gastos se otorgará con los siguientes sublímites:

- 30.000 € por persona asegurada.
- 300.000 € por siniestro.

En cualquier caso, el Asegurador podrá, en aquellos supuestos en que se reconozca la comisión dolosa por medio de sentencia o resolución administrativa firme dictada en procedimiento disciplinario o judicial o admisión por la persona asegurada, reclamar a la persona asegurada cuya defensa ha generado los gastos, la devolución de cualquier adelanto realizado.

#### Prima del Seguro.

Fecha de Efecto	Prima Neta	Impuestos	Prima Total
01/010/2022 – 31/03/2024	2.073.509 €	168.991 €	2.242.500 €

Impuestos y recargos según legislación vigente.

## **OBJETO DEL SEGURO.**

El presente seguro tiene por objeto el aseguramiento de las responsabilidades civiles personales en que puedan incurrirlas autoridades, personal directivo y personas trabajadoras o empleados/as públicos/as al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, sus Entidades instrumentales y Consorcios, tanto en lo que respecta al ejercicio de su cargo, como por la pertenencia a órganos de gobierno, consejos de administración o cualquier otro órgano colegiado, tanto de la Administración de la Junta de Andalucía como de las Agencias o Entidades Instrumentales, Consorcios o de otras Entidades donde la Junta de Andalucía, sus Agencias o sus Entidades Instrumentales las haya designado para actuar en su representación.

## **PERSONAS ASEGURADAS.**

Tendrá la condición de persona asegurada: Cualquier persona física que, a la fecha de efecto de la póliza, haya sido, sea o, durante el periodo contractual, llegue a ser personal directivo o empleado/a público/a de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades instrumentales de cualquier tipo (incluidas las sanitarias) y los Consorcios respecto a su personal siempre que éstos que pertenezca a la Administración de la Junta de Andalucía, sus Entidades Instrumentales y al propio Consorcio.

A título enunciativo, pero no limitativo se incluye: personal funcionario, laboral, interino, eventual, alto cargo y cargo electo y político al servicio de la Junta de Andalucía, sus Agencias y Entidades instrumentales de cualquier tipo, incluidos Consorcios, con tal de que pertenezcan al Sector Público Andaluz.

En aquellos supuestos en los que la representación y defensa de la autoridad o empleado público corresponda al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía por disposición legal o en virtud de convenio, la persona asegurada deberá tener reconocido expresamente el derecho a la asistencia mediante resolución administrativa en la que se declare que la defensa y representación no puede ser asumida por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, por existir incompatibilidad material por la posición procesal que la Comunidad Autónoma haya de mantener en el mismo o en otros procedimientos.

También quedan incluidos en la definición de persona asegurada:

- 1.- Representantes legales, herederos, legatarios o derechohabientes de los nombrados anteriormente en caso de defunción, incapacidad, insolvencia o quiebra de cualquier persona definida como persona asegurada. Este seguro no otorgará cobertura a reclamaciones por actuaciones de los propios representantes legales, herederos, legatarios o derechohabientes.
- 2.- Únicamente en caso de régimen de gananciales: Cónyuges legales (incluidas parejas del mismo sexo, parejas de hecho legalmente reconocidas por la ley del país del domicilio) de cualquier persona asegurada, pero únicamente con respecto a procedimientos iniciados contra los bienes de la sociedad de gananciales en poder o propiedad del cónyuge como consecuencia de una sentencia dictada contra la persona asegurada por un acto incorrecto. Este seguro no otorgará cobertura a reclamaciones por actuaciones del propio cónyuge.

- Madrid, a 1 de octubre de 2022.

LA COMPAÑÍA

